

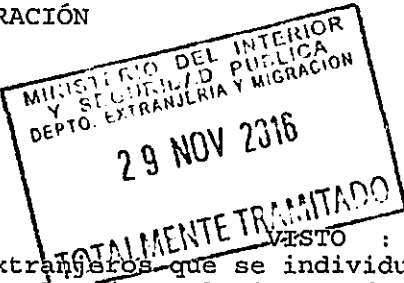
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238068

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

N°Int: 6975542



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra Eugenia PALACIOS VILLACORTA RUN: 25.008.428-5
2. Doña Adelaida SANCHEZ RUN: 25.026.404-6
3. Don Edward Robinson BENITES VASQUEZ RUN: 24.973.235-4
4. Doña Sonia Limbania REYES ANTAURCO RUN: 25.000.439-7
5. Don Edward Manuel BENITES REYES RUN: 24.973.284-2
6. Don Segundo Manuel BENITES REYES RUN: 24.973.241-9
7. Doña Dalma Elizabeth BENITES TEJADA RUN: 24.973.230-3
8. Doña Grecia Elizabeth BENITES TEJADA RUN: 24.973.249-4
9. Don Jefferson HURTADO HURTADO RUN: 25.078.207-1
10. Don Jhonatan Abimelec DE LA CRUZ SERRA RUN: 24.999.746-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]25/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION